

**SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL
MES DE FEBRERO DE 2020 - 2019****1. .REVELACIONES****1.1.Aspectos Generales****1.1.1.1. Naturaleza Jurídica, Función social**

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76
Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento
Bogotá – Cundinamarca
Teléfonos: (571) 3169001
Código Postal 111071
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua)
Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.
Directorio Puntos de Atención

Casa de Todas

Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Barrio Samper Mendoza – Bogotá - Cundinamarca
Teléfonos 5557494

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**”
Línea Púrpura: **018000 112137**

1.1.2. Estructura Organizacional

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Organigrama



1.1.3. Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad, tales como supresión, fusión, escisión, o liquidación.

1.1.4. Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconoce los diferentes hechos económicos dando cumplimiento al Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, el cual fue expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

1.1.5. Variaciones Significativas de la Cifras en los Estados financieros

de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de febrero de las vigencias fiscales 2019 – 2018 no se presentan variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con el mismo corte del año anterior, ni hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría.

1.2 Bases de preparación y políticas

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, guías de políticas contables, políticas de operación y juicios profesionales realizados, a continuación, se indican las bases de medición que se utilizan, con el fin de dar un valor fiable a los hechos económicos a reconocer en los estados financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer. Así mismo, se indican las principales políticas contables aplicadas.

A continuación, se detalla las variaciones presentadas en el estado de situación financiera referente a los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final del mes de febrero; y el estado de actividad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

financiera que constituye la representación del desempeño financiero que ha tenido la Secretaría presentando así información adicional relevante.

1.2.1. ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

CODIGO	CONCEPTO	FEB. 2.020	FEB. 2.019	VARIACIÓN	%
13	CUENTAS POR COBRAR	135.789.145	45.647.614	90.141.531	197,47%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.259.196.593	1.045.032.989	214.163.604	20,49%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 905.348.001	\$ 1.875.043.600	-969.695.599	-51,72%
TOTAL		\$ 2.300.333.739	\$ 2.965.724.203	-665.390.464	-22,44%

CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen la cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer ascienden a \$135.789.145 valor que representan el 6% del total del activo, está conformado por:

- El saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: Según acta de liquidación del convenio interadministrativos números 392 y 535 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019 dentro de la cual se generó una cuenta por cobrar por cobrar, por valor de \$77.984.136 este valor representa el 55% del total de las cuentas por cobrar, esto teniendo en cuenta los literales:

“TERCERO (...) La suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.984.136) que debe devolver FUNDAMIL al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES (...)

CUARTO: En relación a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.984.136) que debe devolver FUNDAMIL al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES las partes dejan constancia que no existe pleno entendimiento entre ellas sobre la obligación de reintegro, todas vez que a criterio del al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES gestionará el cobro de esta suma a FUNDAMIL a través del cobro coactivo y por ende, considera que su obligación quedará saldada sobre la suma que logre recuperar, en tanto que, a criterio de la SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER el IPES es responsable de la devolución de la totalidad de dicha suma, independientemente del resultado de los procesos coactivos que adelante. En consecuencia, las partes, quedan en libertad de iniciar las acciones que correspondan.

- Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; Valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$ 74.854.720 cifra que representa el 55% del rubro de cuentas por cobrar.

la Secretaría realiza el cálculo del deterioro de esta cartera de manera individual, de conformidad con el estado de la deuda, teniendo en cuenta la antigüedad de la misma, aplica la guía para la determinación de los indicios de deterioro para Ingresos No tributarios la cual da un valor de \$ \$17.049.711,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

La presentación del saldo de la cuenta otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 28 de febrero de 2020 - 2019 se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda.

Las Cuentas por cobrar pendientes de la vigencia 2020- 2019 se presenta dentro del Activo Corriente y las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos por los años 2014 a 2019 y el saldo pendiente de consignar de IPES se clasifican en el Activo no Corriente a saber:

CODIGO	DETALLE	CLASIFICACIÓN	FEB. 2020	FEB. 2019
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	ACTIVO CORRIENTE	15.597.143	1.477.716
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	ACTIVO NO CORRIENTE	142.508.022	94.607.357
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	ACTIVO NO CORRIENTE	-17.049.711	46.567.537

Se realiza mensualmente la conciliación del saldo de las cuentas por cobrar en el área de contabilidad y Talento Humano, teniendo en cuenta las nóminas, reportes de Dirección Distrital de Tesorería referente a consignaciones realizadas por las diferentes EPS.

Continua el recobro a la EPS toda vez que esta EPS elude el pago de las licencias otorgadas, se emitió título ejecutivo y se citó al representante legal de COOMEVA para comunicarle la deuda a favor de la Secretaría, de no notificarse ésta se realizará por aviso y se remitirá a la Secretaría Distrital de Hacienda para inicial el cobro coactivo.

De la deuda de los años anteriores se continua con el recobro por parte de la entidad, mediante oficios a esta EPS, esta en tramite la Resolución de declaración de deuda para ser trasladada a la Secretaría Distrital de Hacienda para inicial el cobro coactivo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión de Recursos Físicos.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmuje.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	8
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	5

La cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo está conformada por:

CODIGO	CONCEPTO	FEB.2.020	FEB.2.019	VARIACIÓN	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.259.196.593	1.045.032.989	214.163.604	20,49%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	84.491.200	44.836.930	39.654.270	88,44%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	419.508.223	389.465.805	30.042.418	7,71%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.837.220.378	1.434.402.356	402.818.022	28,08%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-1.273.130.768	-1.014.779.662	-258.351.106	25,46%

El grupo de Propiedad planta y equipo equivale al 55% del total del activo, con un saldo de \$1.259.196.593, Durante el mes de febrero no se adquiere bienes de Propiedad, planta y Equipo a estos activos se calcula y registra la depreciación de conformidad con la Política de Operación Contable de la Secretaría.

OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Y el valor de los intangibles compuestos por las licencias y/o software al servicio de la entidad. Esta cuenta representa el 39% del total del activo.

La cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

CODIGO	CONCEPTO	FEB.2.020	FEB.2.019	VARIACIÓN	%
19	OTROS ACTIVO	905.348.001	1.875.043.600	-969.695.599	-52%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	228.113.641	66.372.666	161.740.975	244%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	1.121.814.405	-1.121.814.405	-100%
1970	INTANGIBLES	981.446.168	1.087.144.044	-105.697.876	-10%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-304.211.808	-400.287.515	96.075.707	-24%

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros adquiridos por la entidad y el valor del servicio de Hosting, estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de estos seguros y el servicio de la nube adquiridos.

INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o software adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones.

De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias, aquellas que su valor en libros sea de cero (0) porque termino su vida útil .

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad- subcuenta Licencias se determinó en la política de operación ésta sea igual al periodo de duración de la licencia, que se encuentran entre 1 y 2 años, la cual es definida en el contrato de adquisición de la misma, el cual se amortiza mensualmente. No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

1.2.2. PASIVO

El pasivo presenta un saldo a febrero 29 de 2020 de \$2.757.867.944, que comparado con el saldo del año anterior se incrementa en 5%. Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la Secretaría debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal.

CODIGO	CONCEPTO	FEB.2.020	FEB.2.019	VARIACIÓN	%
2	PASIVO	2.757.867.944	2.637.188.896	120.679.048	5%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	187.584.060	-187.584.060	-100%
2407	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	4.103.077	0	4.103.077	100%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	76.442.385	72.717.600	3.724.785	5%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	41.529.000	40.698.164	830.836	2%
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.279.179.303	1.981.873.043	297.306.260	15%
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	356.614.179	354.316.029	2.298.150	1%

CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 29 de febrero en forma comparativa año 2020 – 2019

CODIGO	CONCEPTO	FEB.2.020	FEB.2.019	VARIACIÓN	%
24	CUENTAS POR PAGAR	122.074.462	300.999.824	-178.925.362	-59%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	187.584.060	-187.584.060	-100%
2407	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	4.103.077	0	4.103.077	100%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	76.442.385	72.717.600	3.724.785	5%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	41.529.000	40.698.164	830.836	2%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Los saldos contables reportados en el grupo de cuentas por pagar, representan las obligaciones constituidas por la Secretaría a 29 de febrero de 2020, derivadas de la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del mes, cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la tesorería distrital se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en marzo de 2020, de conformidad con el programa anual de caja.

La Secretaría Distrital de la Mujer concilió los valores que constituyen las cuentas por pagar, con la información reportada por el aplicativo para la ordenación de pago OPGET. Estas deudas se cancelan en el mes de febrero de 2020 su vencimiento es a corto plazo.

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaria.

A continuación, se presenta la composición de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera al 29 de febrero en forma comparativa año 2020 – 2019

	DETALLE	FEB.2020	FEB.2019	VARIACIÓN	%
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	\$ 3.372.540.062	\$ 2.765.149.668	607.390.394	22%
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.013.319.967	2.410.833.639	602.486.328	25%
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	359.220.095	354.316.029	4.904.066	1%

El saldo de la cuenta Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones, acumuladas a febrero 2020, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina provisional y de la planta temporal de inversión.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”, en forma independiente a que su pago se haga en las cinco vigencias siguientes a la causación. La metodología aplicada para el cálculo de este valor es la contemplada en la guía para la medición del reconocimiento por permanencia en Entidades de Gobierno del Distrito Capital

1.2.3. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Está conformado por :

CODIGO	CONCEPTO	FEB.2.020	FEB.2.019	VARIACIÓN	%
3	PATRIMONIO	-457.534.205	328.535.307	-786.069.512	-239%
3105	CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.579.685.118	-3.203.987	0%
3109	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-1.807.353.385	577.682.801	-2.385.036.186	-413%
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.932.708.285	1.330.537.624	1.602.170.661	120%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

3105000 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889

310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior y se afecto con las reclasificaciones de la cuenta impacto por la transición de conformidad con la normativa vigente

311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO. representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2020 y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

1.2.4. INGRESOS

Los ingresos están conformados por las operaciones interinstitucionales que corresponde a los ingresos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2020.

Igualmente se registra ingresos por recuperación de deterioro de cartera recuperada.

A continuación, se detalla en la tabla de Excel la conformación de los ingresos incluido el porcentaje de cada concepto y los conceptos que lo conforman a saber:

CODIGO	CONCEPTO	FEB. 2.020	FEB. 2.019	VARIACIÓN	%
4	INGRESOS OPERACIONALES	8.900.248.458	7.694.716.095	1.205.532.363	14%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8.899.600.333	7.694.716.095	1.204.884.238	14%
48	OTROS INGRESOS	648.125	1.121.261	-473.136	-73%

1.2.5. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados del mes de febrero comparativo año 2020-2019

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos:

- de Administración que representan el 39% del total de los gastos
- Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; representan el 2% del total de los gastos
- Gasto público social, representan el 59% del total de los gastos
- Operaciones interinstitucionales representan el 0,4% del total de los gastos

A continuación, se detallan cada uno de estos rubros en forma comparativa

CODIGO	CONCEPTO	2.020	2.019	VARIACIÓN	%
	GASTOS	5.967.540.173	6.365.299.732	-397.759.559	-6%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.329.812.746	2.297.203.362	32.609.384	1%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.050.148.567	1.043.860.545	6.288.022	1%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	4.221.706	-4.221.706	-100%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	275.013.000	277.514.400	-2.501.400	-1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	53.883.600	53.406.800	476.800	1%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	618.351.735	531.765.080	86.586.655	16%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.069.568	1.745.373	-675.805	-39%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

5111	GENERALES	331.346.276	384.689.458	-53.343.182	-14%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	120.833.370	94.808.339	26.025.031	27%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	68.826.860	52.966.387	15.860.473	30%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	52.006.510	41.841.952	10.164.558	24%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	3.493.575.391	3.964.613.194	-471.037.803	-12%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.493.575.391	3.964.613.194	-471.037.803	-12%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	23.318.666	8.674.837	14.643.829	169%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	23.318.666	8.674.837	14.643.829	169%

1.2.6. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Las cuentas de orden deudoras a 29 de febrero 2020 - 2019 está conformada por

La subcuenta **RESPONSABILIDADES**. corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado en el periodo 2017.

La subcuenta – **ACTIVOS RETIRADOS**, valor que corresponde al retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible, esta pendiente el destino final de estos bienes

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

ACREEDORAS DE CONTROL

Las cuentas de orden acreedoras presentan a 29 de febrero 2020 - 2019e comprende los bienes recibidos por terceros en comodato, los saldos de contratos pendientes de ejecución, como se detalla a continuación:

La subcuenta **RESPONSABILIDADES CONTINGENTES** corresponde a una demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual calificada como una deuda posible con un cálculo de probabilidad del 29.07% de pérdida de la misma, y el proceso jurídico de la Sociedad ADA la cual esta calificada con una probabilidad de pérdida del 19.61%

La Secretaría tiene **RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS**. corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón, Engativá, registrado de conformidad con avalúo realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2016	5 AÑOS	25/02/2021	FONTIBON

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

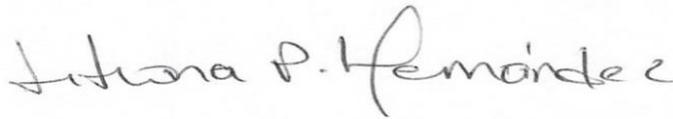
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

La subcuenta- **OTRÁS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL**. Refleja el saldo de las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana P. Hernández".

LILIANA PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO
Directora de Gestión Administrativa y financiera

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Patricia Lara Fuentes".

SANDRA PATRICIA LARA FUENTES
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
TP. No. 32.373 - T